



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Maxcanú, Yucatán.
2012-2015**

¡Un Gobierno Comprometido y Responsable!



FRACCION XX

MAXCANU, YUCATÁN A 28 DE MAYO DE 2015

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, LE INFORMO QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INFORMACIÓN QUE SE HUBIERE GENERADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2015; TODA VEZ QUE ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAXCANU NO HA RECIBIDO SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN VI Y 39 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.”

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

C. JOSUE DAVID COCOM PUC
TITULAR DEL UMAIP DE MAXCANU



H. AYUNTAMIENTO
MAXCANU, YUCATÁN
U. M. A. I. P.
2012 2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 28 DE MAYO DE 2015